

RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

Vistos:

Los expedientes presentados por de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL; el Oficio N°040-2022-EPG-D-UANCV/J, del Director de la Escuela de Posgrado/UANCV; Informe N°010-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria vía plataforma virtual de Consejo Universitario de fecha 30 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, de la carrella de la carrella

vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, № 057-2020-PCM, № 058-2020-PCM, № 061-2020-PCM, № 063-2020-PCM, № 064-GENER 2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº /// 1-2020-PCM, № 156-2020-PCM, № 162-2020-PCM, № 165-2020-PCM, № 170-2020-PCM, № 174-2020-PCM, Nº 184-2020-PCM, Nº 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, Nº 008-2021-PCM, Nº 017-2021-PCM, Nº 023-2021-PCM, Nº 036-2021-PCM, Nº 046-2021-PCM, Nº 058-2021-PCM, Nº 059-2021-PCM, Nº 070-2021-PCM, Nº 076-2021-PCM, N° 083-2021-PCM, N° 092-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 151-2021-PCM, N° 167-2021-PCM, N° 174-2021-PCM, N° 186-2021-PCM, N° 010-2022-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM se decreta: Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional, (...) por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Entra en vigencia a partir del día 28 de febrero de 2022. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N°025-2021-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se prorroga a partir del 02 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en vigencia la Ley Universitaria Nº 30220, la misma que en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, a la letra dice: "Los



RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley", que mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitario bajo el marco de la Ley N° 23733, podrán acceder al Grado Académico de Bachiller automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

ue, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia stitucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de onsejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado:

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad <u>www.uancv.edu.pe</u>, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Pelásquez" de Juliaca, solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL; mediante el Oficio N°040-2022-EPG-D-UANCV/J, el Director de la Escuela de General de esta Casa Superior de Estudios, ha remitido los expedientes aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente a favor de los(as) recurrentes; en aplicación del Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución Nº 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución Nº 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 010-2022-UANCV-SG/UGT;

Que, con fecha 27 de octubre del 2021, Doña MILIAM SANTINA MAYTA PUMA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO A UN PACIENTE CON INSUFICIENCIA RESPIRATORIA POR CONTAGIO COVID 19 EN EL HOSPITAL III DE ESSALUD JULIACA - 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre del 2021, Doña CECILIA CALLI QUIPSE, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "CUIDADOS DE ENFERMERÍA APLICADO A RECIÉN NACIDO CON HIPERTERMIA, DIARREA E INTERRUPCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA, HOSPITAL III – 1 JULIACA, 2021.", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON



RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, Doña CELINA MARGOT YAÑEZ GAONA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN MUJERES DE 20 A 49 AÑOS QUE ACUDEN AL PUESTO DE SALUD SAN CAMILO - 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN OBSTETRICIA, conforme está registrado en el acta de sustentación:

Que, con fecha 24 de octubre del 2019, Doña CARMEN SULEIKA DIANDERAS MENDOZA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "FACTORES DE RIESGO EN LA PRESENCIA DE DESGARROS PERINEALES EN EL CENTRO DE SALUD ZAMÁCOLA AREQUIPA - 2018", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de julio del 2021, Doña GEOVANNA MARIA YTO APAZA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "FACTORES MATERNOS ASOCIADOS A A GESTACIÓN EN MUJERES MAYORES DE 35 AÑOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES 016", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y MERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, Doña FRIDA CALLE QUITO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PRODUCCIÓN DE NARRACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD CREATIVA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 787 DE KAPIROSHIATO KIMBIRI LA CONVENCIÓN CUSCO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2021, Doña KARINA AUQUITAYASI TAIPE, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "EXPLORANDO NUESTRA NATURALEZA SECRETARIX" PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL CON NIÑOS 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN GENERA E DE CATIVA INICIAL Nº 56435 MIRAFLORES ESPINAR – CUSCO, 2020", para optar el TÍTULO DE SECUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de setiembre del 2021, Doña JUDIHT JESSICA HUALLPAMAYTA TITO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "ESTRATEGIAS LÚDICAS EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS EN LOS ESTUDIANTES DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 207 DEL DISTRITO DE CAICAY CUSCO, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2021, Doña BLANCA SOLIER DE LA CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA FORTALECER EL RESPETO Y AUTOESTIMA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 05 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 38868/Mx-U KIMBIRI ALTO LA CONVENCIÓN CUSCO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de julio del 2021, Doña MARINA MATILDE TACURI ARAGON, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "ESTRATEGIA DE ETIQUETAS PUBLICITARIAS PARA LA INICIACIÓN DE LA LECTURA DE NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA



RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUNA JARDÍN PILOTO Nº 67 DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, CUSCO 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2021, Doña ELENA CHUQUITARQUI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PROPICIANDO HABILIDADES DEL HABLA Y ESCUCHA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 58 DE PROGRESO, UGEL AZÁNGARO 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación; Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, Doña LUZ MARINA CRUZ HUILLCA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "INFLUENCIA DEL CLIMA INSTITUCIONAL EN LA FORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DEL PRONOEI DE OCHIGOTENI, LA CONVENCIÓN – CUSCO 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2021, Don HUGO GUIDO MAMANI VILCAPAZA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "CONDUCTA ANTISOCIAL, ANDILLAJE JUVENIL CON ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO – AVANZADO EN LA STITUCIÓN EDUCATIVA "CEBA – COMERCIAL 45" PUNO, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, Doña BENITA QUISCA GUTIERREZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL RECICLAJE EN ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO "A" EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "MATEO PUMACAHUA" DE SICUANI, 2019", por la potar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA

PATIERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, Doña NANCY CATARI CUTIPA, ha sustentado en sinsfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "DESARROLLO DE LAS HABILIDADES EMOCIONALES Y SU INFLUENCIA EN SU PERSONALIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LOS 3° Y 4° GRADOS DEL CICLO AVANZADO DEL CEBA JULIACA - 2021", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, Don PASCUAL CEREZO CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "DINÁMICAS ACTIVAS COMO ESTRATEGIA METODOLÓGICA EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA MUNICIPAL – YUNGUYO, 2021", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2021, Don GUSTAVO ALONSSO URURI CUSI, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "APLICACIÓN DEL SOFTWARE GEOGEBRA EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO CEBA PERÚ BIRF, 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



SECRETARIA

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

Que, con fecha 23 de noviembre del 2021, Doña NATALIA MAMANI ZELA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIALES MEDIANTE EL APRENDIZAJE DE COLORES BÁSICOS EN ALUMNOS DE PRIMER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA ESPECIAL "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE JULIACA, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2021, Don PEDRO CELESTINO BUSTINZA APAZA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PROTEGIENDO EFECTOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL CON LOS ESTUDIANTES DEL CICLO AVANZADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA C.E.B.A. Nº 73004 "ROSENDO HUIRSE" DE SANTA ROSA, UGEL MELGAR - PUNO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de junio del 2021, Doña ELIZABETH ROSMERY PAITAN CCORPA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "RECONOZCO A MIS COMPAÑEROS POR SU NOMBRE MEDIANTE JUEGOS RECREATIVOS CON NIÑOS DE 3, 4 Y 5 NOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 618 ANCHONGA – HUANCAVELICA, 2019", ara optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL NTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2021, Doña CESARIA SEBASTIANA CCAPA HUANCCO, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "VIVENCIANDO HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLE PARA UN BUEN APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE 5TO, GRADO "B" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70497 DEL DISTRITO ORURILLO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación:

Que, con fecha 16 de setiembre del 2021, Doña MARIA DEL PILAR JULLUNI CCAHUA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA MY FAMILY EN INGLÉS A ESTUDIANTES DEL 1º GRADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "DIEGO QUISPE TITO" PAUCARTAMBO – CUSCO, 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2021, Don NESTOR RAUL FLORES MENDOZA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "SÍMBOLOS FONÉTICOS PARA MEJORAR LA PRONUNCIACIÓN DEL INGLES EN ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "POLITÉCNICO" - HUACANI, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre del 2021, Doña DILMA APAZA COILA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN ESTUDIANTES DEL TERCERO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JUAN BUSTAMANTE" – LAMPA, 2018", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, Doña CECILIA VILCA PINEDA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PELICULAS EN INGLÉS COMO RECURSO EDUCATIVO EN EL APRENDIZAJE DEL INGLES EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MANUEL ZUÑIGA CAMACHO" PLATERIA, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2021, Doña ELIZABETH PANCCA COAQUIRA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "TEATRO PARA MEJORAR LA FLUIDEZ DEL IDIOMA INGLÉS EN ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TIM "SAN FRANCISCO" – RINCONADA, 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2021, Don EDGAR YANAPA ALIAGA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "UTILIZANDO APLICACIONES MÓVILES PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "LAS AMÉRICAS DE CCAPACMARCA" — CHUMBIVILCAS, 2021", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA, conforme está registrado en el acta de sustentación:

Que, con fecha 27 de octubre del 2021, Doña FANNY CONSUELO VELASQUEZ CARDENAS, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "ESTILOS DE PENSAMIENTO Y LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTES DEL 3° GRADO DEL CEBA "DOS DE MAYO" DE PUERTO MALDONADO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD ROFESIONAL EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de EXARIA ESTARIA SECULACIÓN;

Que, con fecha 15 de setiembre del 2021, Doña DUUMY NEYMA CCORI ZUÑIGA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "INFLUENCIA DE FACTORES PSICOLÓGICOS EN LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA LA ADECUADA ELECCÍON DE UNA CARRERA PROFESIONAL EN ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA DE LA IES "GAMALIEL CHURATA" CABANA, 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2021, Doña FELICITAS QUISPE AUQUIPUMA, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS CON ALUMNOS DEL 2° GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JULIO CESAR BENAVENTE DIAZ DE HUAROCONDO, ANTA – CUSCO, 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2021, Don RAUL REYNALDO ITO DIAZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "HÁBITOS DE ESTUDIO EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL CENTRO ALFONSO TORRES LUNA – ACORA - 2021", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Jr. Loreto Nº 450 - Central Telefónica: (051) 321142 - Juliaca - Puno - Perú - Pág. Web: www.uancv.edu.pe



RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

Que, con fecha 11 de mayo del 2019, Doña CELIA RAMOS VELASQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "ACTIVIDADES DE ASOCIACIÓN CON JCLIC, EN OPERACIONES BÁSICAS DE MATEMÁTICA EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE LUIS BORGES 40157, AREQUIPA - 2018", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2021, Don BERTY QUISPE ITALAQUE, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PLATAFORMA ZOOM PARA LA ENSEÑANZA VIRTUAL EN ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO "A" EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 72908 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI – CRUCERO, 2020", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de julio del 2021, Doña ADELMA VICTORIA TACURI ARAGON, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "PRÁCTICA DE SABERES ANDINOS EN LAS ACTIVIDADES AGROFESTIVOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE

A INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ" URINSAYA-LAYO, NAS CUSCO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS DCIALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre del 2021, Don FREDY HUAMAN HUAMAN, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL CON LOS ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO "A" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SANTO DOMINGO SAVIO"

CRUZPATA, URUBAMBA 2019", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD ARIAPBOFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, conforme está registrado en el acta de sustentación; Que, con fecha 15 de diciembre del 2018, Don ORESTES MARTINEZ LINARES, ha sustentado satisfactoriamente el Trabajo Académico, denominado: "CUENTOS EN QUECHUA Y

CASTELLANO: IDENTIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES DE CEBA N° 38599 "PALMAPAMPA" LA MAR, AYACUCHO", para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 30 de marzo de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL mediante elaboración de trabajo académico a los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto Modificado de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;



RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, mediante elaboración de trabajo académico, a los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:

- I. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
 - 1. MILIAM SATINA MAYTA PUMA
- II. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA
 - 1. CECILIA CALLI QUISPE
- III. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN OBSTETRICIA
 - 1. CELINA MARGOT YAÑEZ GAONA
- IV. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS
 - 1. CARMEN SULEIKA DIANDERAS MENDOZA
 - 2. GEOVANNA MARIA YTO APAZA
- V. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL
 - 1. FRIDA CALLE QUITO
 - 2. KARINA AUQUITAYASI TAIPE
 - 3. JUDIHT JESSICA HUALLPAMAYTA TITO
 - 4. BLANCA SOLIER DE LA CRUZ
 - 5. MARINA MATILDE TACURI ARAGON
 - 6. ELENA CHUQUITARQUI QUISPE
 - 7. LUZ MARINA CRUZ HUILLCA
- VI. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA
 - 1. HUGO GUIDO MAMANI VILCAPAZA
 - 2. BENITA QUISCA GUTIERREZ
 - 3. NANCY CATARI CUTIPA



RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

- 4. PASCUAL CEREZO CONDORI
- 5. GUSTAVO ALONSSO URURI CUSI
- 6. NATALIA MAMANI ZELA
- 7. PEDRO CELESTINO BUSTINZA APAZA

VII. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

1. ELIZABETH ROSMERY PAITAN CCORA

VIII. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

1. CESARIA SEBASTIANA CCAPA HUANCCO



- 1. MARIA DEL PILAR JULLUNI CCAHUA
- 2. NESTOR RAUL FLORES MENDOZA
- 3. DILMA APAZA COILA
- 4. CECILIA VILCA PINEDA
- 5. ELIZABETH PANCCA COAQUIRA
- 6. EDGAR YANAPA ALIAGA

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

- 1. FANNY CONSUELO VELASQUEZ CARDENAS
- 2. DUUMY NEYMA CCORI ZUÑIGA

XI. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA

1. FELICITAS QUISPE AUQUIPUMA

XII. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

1. RAUL REYNALDO ITO DIAZ

XIII. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN Y DOCENCIA EN AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Jr. Loreto Nº 450 - Central Telefónica: (051) 321142 - Juliaca - Puno - Perú - Pág. Web: www.uancv.edu.pe

1. CELIA RAMOS VELASQUEZ





RESOLUCIÓN Nº 0217-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de Marzo de 2022

XIV. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA

1. BERTY QUISPE ITALAQUE

XV. TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES

- 1. ADELMA VICTORIA TACURI ARAGON
- 2. FREDY HUAMAN HUAMAN
- 3. ORESTES MARTINEZ LINARES

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del Título de Segunda Especialidad Profesional, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, <u>www.uancv.edu.pe</u>.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CACERES VELASQUEZ"

SECRETARIA

OL RICHARI CONDATI CTUZ.

BEGNETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, ESCUELA DE POSGRADO, ORIC; SUNEDU; OFICINAS: SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; INTERESADOS; ARCH. JBN/RCC/oloa

17